



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D Nº

003/08

07 FEB 2008

SALTA,  
Expediente Nº 12.161/07

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las cuales se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva para la cátedra: "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución D Nº 489/07 se fija fecha de constitución del Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo mencionados.

Que a tal efecto el Jurado se constituyó en día y hora fijado por Resolución D Nº 489/07 y luego de haber cumplido con las instancias establecidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución C.S. Nº 661/88 y modificatorias -, procedió a emitir el dictamen correspondiente que obra a fs. 211/219.

Que la postulante Ángela Delia Yapura presentó formal impugnación al dictamen emitido por el Jurado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo solicita a los Miembros del Jurado ampliación del dictamen (fs. 223 vta.), en base a lo que establece la norma vigente, artículo 46º inciso a).

Que en consecuencia la Dirección Administrativa Académica remite a los Miembros del Jurado copia de la presentación efectuada por la Lic. Yapura e informa los plazos para expedirse.

Que obra a fs. 227 nota de las docentes integrantes del Jurado, en la cual solicitan a la Sra. Decana de la Facultad Mgt. Nieve Chávez, otorgar ampliación de los plazos para dar tratamiento a lo solicitado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, debido a que por razones académicas y luego licencia anual reglamentaria les fue imposible dar cumplimiento en los plazos establecidos.

Que la Sra. Decana de la Facultad atendiendo que las razones expuestas son atendibles, autoriza la prórroga solicitada por el término de 20 (veinte) días hábiles.

**POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgar prórroga por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 4 de Febrero del corriente año, a los Miembros del Jurado que han entendido en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para

*[Handwritten signature]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N°

003/08

07 FEB 2008

SALTA,  
Expediente N° 12.161/07


la asignatura: "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a fin de expedirse en la ampliación del dictamen solicitada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad.

**ARTICULO 2º.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, postulantes interesadas, y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.

D. A. A.
maj

  
Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud